

MENDOZA, 13 MAY 2013

VISTO:

El Artículo 4º de la Ordenanza 16/09 CS, que fija las condiciones y características del Programa de Integración y establece que cada Unidad Académica generará el mecanismo de distribución de los fondos de dicho programa;

CONSIDERANDO:

Que entre las prioridades establecidas por la Facultad de Ingeniería se prevé la participación en eventos que apoyen al desarrollo de lazos académicos con las Universidades Latinoamericanas y Europeas.

Que el Plan Estratégico de gestión de esta Casa plantea la globalización del egresado como objetivo a perseguir, para lo cual es preciso tomar acciones de desarrollo de lazos con Universidades Latinoamericanas y Europeas destacadas.

Que el financiamiento de profesores invitados de otras Universidades puede hacerse con los fondos del Programa de Integración, lo que a su vez facilitará la puesta en práctica del apoyo a la capacitación de nuestros docentes.

Que es necesario coadyuvar a desarrollar o promocionar programas o actividades específicas, tales como congresos internacionales, eventos científicos y de gestión de movidades de intercambio.

Que los peticionantes de una ayuda económica del Programa de Integración, deberán solicitarla exclusivamente en la Facultad de Ingeniería.

Que es necesario definir un mecanismo de solicitud y administración de los pedidos de asignación de fondos.

Que la distribución de fondos, beneficiarios y actividades a promocionar, deberá ser comunicada a la Secretaría de Relaciones Institucionales y Territorialización del Rectorado.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer que los fondos definidos por Rectorado para el Programa de Integración serán asignados según los requerimientos que realice el personal, ya sea docente, de apoyo académico, de gestión, investigadores y alumnos, de acuerdo a las prioridades definidas de desarrollo de intercambios internacionales, asistencia a congresos que apoyen la mejora en la gestión académica y la movilidad asociada a dichos eventos.

ARTÍCULO 2º.- Definir para el año 2013, la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000.-) como monto disponible a concursar por el personal docente, de apoyo académico, de gestión, investigadores y alumnos.

ARTÍCULO 3º.- Definir para el año 2013, la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000.-) como monto disponible para afrontar las misiones al exterior de la Secretaría de Relaciones Institucionales de la Facultad de Ingeniería con fines académicos, de intercambio y otras.

ARTÍCULO 4º.- Llamar a concurso a todo agente que desee realizar actividades de apoyo a la docencia, intercambios docentes y propuestas de mejora institucional, para que presenten su solicitud de apoyo económico dentro del marco del Programa de Integración hasta las 12 horas del día 14 de Junio del presente año por Mesa de Entrada de la Facultad de Ingeniería, cumplimentando el formulario, que como ANEXO I forma parte de la presente Resolución.

Resol.-FI Nº 167 / 13

ARTÍCULO 5º.- Disponer que la Comisión que establecerá el orden de prioridades estará conformada por el Decano, el Vicedecano, el Secretario Académico y el Secretario de Relaciones Institucionales de la Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO 6º.- Los fondos serán asignados por Decanato teniendo en cuenta la coherencia con el plan de gestión previamente trazado, los objetivos estratégicos planteados y la importancia para el mejoramiento de la calidad educativa.

ARTÍCULO 7º.- Las partidas que no hayan sido afectadas al 01 de Marzo del 2014 serán reasignadas, a criterio del Decanato, entre los distintos tipos de beneficiarios potenciales, a efectos de asegurar la completa utilización del presupuesto global asignado a esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 8º.- Todos aquellos beneficiarios del Programa de Integración deberán presentar a su regreso, un informe académico de la labor desarrollada y la rendición correspondiente al apoyo económico otorgado, que deberá ajustarse al formulario del Anexo II que forma parte de la presente Resolución, en un todo de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza 16/09 CS.

ARTÍCULO 9º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN-FI N° 167 / 13

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

ANEXO I

Solicitud de fondos “PROGRAMA DE INTEGRACIÓN”

NOMBRE Y APELLIDO:

DOMICILIO:.....

TELÉFONO:.....

CORREO ELECTRÓNICO:.....

SEDE: (nombre y dirección de la Institución a la que asistirá):

.....

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:

.....

FECHA DE REALIZACIÓN: DURACIÓN:

MONTO SOLICITADO: COSTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD:.....

PASAJE AÉREO:

PASAJE TERRESTRE:

ESTADÍA:

INSCRIPCIÓN:

OTROS:

OBJETIVOS DEL SUBSIDIO SOLICITADO:

.....

Beneficios para la Facultad como consecuencia del evento al que asistirá:.....

.....

Quién lo reemplazará en sus funciones, durante la estadía fuera de la Facultad:.....

Mendoza,.....

Firma

ANEXO I – RESOLUCIÓN-FI Nº 167 / 13

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

ANEXO II

Para ser presentado al finalizar la actividad

INFORME ACADÉMICO

NOMBRE Y APELLIDO:

DOMICILIO:.....

TELÉFONO:.....

CORREO ELECTRÓNICO:.....

UNIDAD ACADÉMICA:

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:

FECHA DE REALIZACIÓN: DURACIÓN:

SEDE: (nombre y dirección de la Institución).....

CERTIFICACIÓN OBTENIDA:

OBSERVACIONES Y COMENTARIOS: (actividades realizadas, exámenes,
proyectos, etc.)

TRANSFERENCIA (Comente brevemente como aplicó su capacitación/o perfeccionamiento
en la Universidad):

(Adjuntar certificado de asistencia y/o aprobación)

Mendoza,.....

Firma

Anexo II – Resol.-FI N° 167 / 13

INFORME FINANCIERO:

NOMBRE Y APELLIDO:.....

DOMICILIO:.....

TELÉFONO:..... CORREO ELECTRÓNICO:

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:.....

.....

.....

FECHA: DESDE: HASTA:

SEDE:

TOTAL DEL SUBSIDIO OTORGADO:

DETALLE MONTOS DE GASTOS

PASAJE AÉREO:

PASAJE TERRESTRE:

ESTADÍA:

INSCRIPCIÓN:

OTROS:

(Adjuntar comprobantes originales)

Mendoza,.....

Firma

ANEXO II – RESOLUCIÓN-FI N° 167 / 13

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA